

DECRETO N° 0708/2024

Ceres, 09 de agosto de 2024

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1854/2024 de fecha 09 de agosto, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a l solicitado al DEM, por los señores Porfirio Silva y Vilma C. González de Silva y la nota enviada por el Ing. Efraín Rojas, enviada a este Concejo el día 30/07/2024.

POR ELLO:

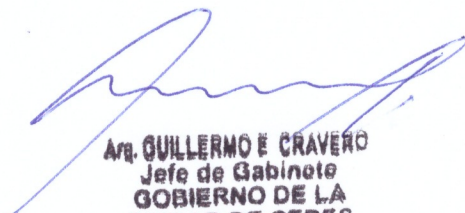
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA


ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1854/2024 de fecha 09 de agosto de 2024.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Ari GUILLERMO E CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEXANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES